HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.704.505-9

AHIP-122

Villahermosa Tolima, 11 de diciembre de 2024

Señores:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Cra 3 entre calle 10 y 11 piso 2
Ibagué Tolima

Respetados Señores

En cumplimiento al contrato Interadministrativo N°2037 del 07 de junio de 2023, muy comedidamente me permito solicitar el primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato Interadministrativo N°2037, a la presentación del contrato y acta de inicio suscrito por la E.S.E con el proveedor de la ambulancia, según lo estipulado en la cláusula 6 (forma de pago) del literal (b) de dicho contrato.

Por lo anterior anexo la documentación para dicho trámite.

1. Cuenta de cobro N°2
2. Rut Hospital
3. Certificación de parafiscales
4. Documentos del Contador
5. Planilla de seguridad social
6. Certificación Bancaria
7. CDP
8. Acta de inicio
9. Contrato N°153-2024
10. Compromiso Presupuestal
11. Póliza

Agradezco su atención y colaboración

Cordialmente

MARITZA LORENA URIBE OROZCO
Gerente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141004218195

(415)7707212489984(8020) 000014100421819 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 4 5 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Villahermosa 8 7 0

41. Dirección principal
CL 12 4 221

42. Correo electrónico hos4221@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 3 9 1 3 2 7	3 1 4 6 1 6 5 5 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 1 2 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1 4	1 6	4 2	5 2																			

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO ☐ 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 04 - 04 / 14 : 39: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

MARITZA JORENA URIBE ORTEGO
1053771051

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRILLERAS TRILLERAS DIDIMO

985. Cargo Gestor I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.704.505-9

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E
Nit.890.704.505-9
Calle 12 N.4-221 Avda Alameda
Villahermosa Tolima, 11 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO N°2

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA,

D E B E A:

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E

La suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($79.500.000,oo);** Valor por concepto del primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato Interadministrativo N°2037, a la presentación del contrato y acta de inicio suscrito por la E.S.E con el proveedor de la ambulancia, según lo estipulado en la cláusula 6 (forma de pago) del literal (b) de dicho contrato.

Favor consignar en la cuenta de ahorros de Bancolombia N.446-5537471-7

Cordialmente

MARITZA LORENA URIBE OROZCO
Gerente

ACTO CONTRACTUAL COMPRAVENTA	CONTRATO No. 153 -2024	FECHA 10/ Diciembre / 2024

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA:	**ARCRON**
CC Y/O NIT:	900.093.151-7
REPRESENTANTE LEGAL	Jorge Eliecer López Sierra
CC. No.	79.292.472
DIRECCION:	Calle 10ª N 3-29 centro
CIUDAD:	Bogotá D.C
TELEFONOS:	5672118 – 3153157190
CORREO ELECTRONICO:	j.lopez@arcron.com.co
INFORMACION TRIBUTARIA	REGIMEN: COMUN
	PERSONA: JURIDICAL
	EXPEDICION DEL RUT: 21/11/2024

PLAZO:	TREINTA DIAS **(30)** DIAS CALENDARIO
VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA y CINCO MILLONES DE PESOS **($275.000.000.oo)** M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO 4X4 QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA – TOLIMA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA EN SALUD.

Entre los suscritos a saber, **MARITZA LORENA URIBE OROZCO**, mayor de edad y vecina de Villahermosa Tolima, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.771.051 de Manizales, en su calidad de representante legal del Hospital Ismael Perdomo E.S.E nivel 1 empresa social del estado, en su condición de Gerente, debidamente nombrada y posesionada según Decreto 036 del 31 de Marzo de 2024, y acta de posesión número 281 de fecha 01 de abril de 2024, expedidos por la Alcaldía Municipal de Villahermosa Tolima, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993, de conformidad con lo establecido en los estatutos de contratación de la Empresa Social del Estado, Acuerdos de la Junta Directiva, Decreto Reglamentario 1876 de 1994 y debidamente facultada como ordenadora del gasto en su condición de Gerente del Hospital Ismael Perdomo E.S.E, quien para efectos del presente contrato en adelante se denomina **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra, **ARCRON R.L. JORGE ELIECER LÓPEZ SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.292.472, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al articulo 8° de la ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones: **1** Que el Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa Tolima realizó el respectivo estudio de conveniencia en el cual determinó la viabilidad jurídica, técnica y financiera para contratar la ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO 4X4 QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA – TOLIMA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA EN SALUD. **2)** Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento

que se entiende prestado bajo la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y la Ley**. 3)** Que el Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal para soportar el valor del contrato a realizar. Previstas las anteriores consideraciones se procede a la celebración del presente contrato que contiene las siguientes condiciones: **1)** Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad suscrito por el profesional universitario del Hospital Ismael Perdomo E.S.E de Villahermosa Tolima, donde se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **2)** que de conformidad con lo dispuesto a través de la resolución N° 254 de 14 de noviembre de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA (TOLIMA)"** el cual regirá a la entidad en su actividad contractual, dando estricto cumplimiento al ordenamiento jurídico colombiano, y teniendo en cuenta que trata de contratar un servicio cuyo valor estimado oscila entre cien (100) hasta (300) SMMLV la selección del contratista se desarrolló mediante la modalidad de menor cuantía, **3)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 481 de fecha 30 de noviembre de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. **4)** Que, por lo anterior, se adelantó proceso de invitación publica a presentar oferta que una vez analizada, se consideró adecuada para la entidad, toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos, además que la oferta económica no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. 5) Que, de acuerdo con lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes clausulas así: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO 4X4 QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA – TOLIMA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA EN SALUD,** de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documentos que forman parte integral del presenta contrato. PARAGRAFO: el contrato se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, teniendo en cuenta los precios pactados en el contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO**: **DOSCIENTOS SETENTA y CINCO MILLONES DE PESOS ($275.000. 000.oo) M/CTE**, Será En (2) Dos pagos así: El **70%** del valor del Contrato, una vez suscrita el acta de inicio y adjudicado conforme a la propuesta del vehículo como pago anticipado, para lo cual deberá constituir la respectiva póliza, previo al giro de los recursos; El otro 30% del valor del vehículo en el momento de entrega formal del mismo, debidamente legalizado en documentación a nombre de la ESE. De conformidad con el art. 38 del manual de contratación de la ESE. PARAGRAFO: Previo a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, articulo 50 de la Ley 789 de 2002, articulo 4 de la Ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. El pago se realizará de conformidad con el flujo de efectivo de recursos de la E.S.E. **CLAUSULA TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO**: TREINTA **(30)** DIAS CALENDARIO hasta agotar la disponibilidad presupuestal. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a)** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato, **b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **c)** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia, **d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato, **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1)** Entregar un vehículo tipo ambulancia de trasporte asistencial básico - dotada, para el traslado asistencial de pacientes de la **E.S.E. ISMAEL PERDOMO,** de conformidad con las especificaciones

señaladas seguidamente: **AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TIPO 4X4,** La ambulancia de y transporte asistencial básica tipo 4x4 deberá cumplir mínimo las siguientes características mecánicas:

MOTOR	FOTON 4F20TC
NO CILINDROS	4 CILINDROS EN LINEA TURBO - CARGADO
CILINDRADA	1968
POTENCIA	161@4000
TORQUE	392@1800
COMBUSTIBLE	DIESEL
CAJA DE CAMBIOS	ZOMAX – ZM6T82
NUMERO DE CAMBIOS	6MT
TRACCIÓN	4X4
DIRECCIÓN	Asistida Hidráulica
SUSPENSIÓN	EJE DELANTERO: independiente de doble horquilla y barra estabilizadora – 1300 Kg EJE TRASERO: Rígida de ballestas con amortiguador – 1800 Kg
FRENOS	Discos ventilados delanteros y traseros
CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	24 galones / 90 litros
RELACION DEL DIFERENCIAL	3.91
LARGO TOTAL	2.600
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA AMBULANCIA TAB	
CARROCERIA DEL VEHICULO CUENTA CON:	
Dos compartimientos, uno para el conductor y otro para el paciente independientes con comunicación visual y auditiva entre si.	
Acceso principal al compartimento del paciente por la parte posterior con una apertura útil de mínimo 1.10 metros, altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de abierta, con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas de autorizan las variaciones máximas del 10%.	
En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad con visibilidad, únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarlas en caso de necesidad	
Las dimensiones interiores del compartimento del paciente para ambulancia 4x4, 4x2 y tipo Van SON MINIMO DE 2.20m, de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto.	
En todos los lados exteriores de la carrocería incluido el techo esta la leyenda “AMBULANCIA” fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería la palabra “AMBULANCA”, tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y estar escrita en sentido inverso	
Los vehículos de transporte asistencial en baja o mediana complejidad que estén al servicio de la sociedad nacional de la cruz roja colombiana, comité internacional de la cruz roja y la federación internacional de sociedades de la cruz roja están exentos de cumplir el anterior requisito y su emblema será la cruz toja sobre fondo blanco. De igual manera los medios de transporte sanitario que pertenecen a las fuerzas militares y de policía conservan sus colores correspondientes y se identificaran con el emblema de la cruz roja pintado sobre recuadro blanco.	
En los costados y en la parte posterior del vehículo debe llevar el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece la sigla TAB o TAM, según el caso y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud.	

En los costados, puertas posteriores y nen el techo de la ambulancia tiene la "Estrella de la vida", de color azul o verde reflectivo o el emblema protector de la misión medica de conformidad con lo dispuesto en la resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del ministerio de salud y la protección social.
Sistema generador de energía eléctrica a partir del motor, tipo alternador con potencia adecuada o varios de ellos, para lograr que todos lo equipos funcionen de manera adecuada y en forma simultánea.
Mínimo 2 baterías con una capacidad mínima total de 150 amperios
Mínimo dos tomacorrientes del tipo "encendedor de cigarrillo", identificados en el compartimiento del paciente.
Un tomacorriente en el exterior de la carrocería debidamente protegido
Cable conductor con polo a tierra y recubierto con caucho mínimo 30 metros de longitud con los externos adaptados para alimentación eléctrica.
Funcionamiento A/C delantero
Funcionamiento A/C trasero.
EL VEHICULO CON LUCES EXTERIORES
Dispositivo de señalización óptica (barra de luces), en la parte delantera y por encima del vidrio para brisas que puede ser de tipo rotatorio o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.
Dispositivo de señalización óptica que pueda ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.
Dos luces de delimitación, laterales blancas fijas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo
Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
Luz antiniebla en el para choque delantero
Luces rojas posteriores
Luces direccionales
CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHICULO
Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afiliados o cortantes de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.
Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
Silla del acompañante y silla del personal auxiliador de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional
Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco u otro similar" y "use el cinturón de seguridad" ubicado en el compartimiento del paciente.
Gabinetes del compartimiento del paciente que son livianos de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o fríos, cortantes y cuenta con puertas de material transparente, resistentes con anclajes seguros para evitar apertura.
Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad así: azul, sistema respiratorio, rojo: sistema circulatorio, amarillo: pediátrico y verde: quirúrgico y accesorios.
Entrepaños de los gabinetes que cuenten con un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos médicos se caigan cuando el vehículo esta en movimiento.
Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente (luces paciente luz de mesa luz de cortesía, luz fría y luz de apoyo).
Tiene lampara desmontable que perita su utilización a distancia del vehículo.
Barra pasamanos en el compartimiento de la paciente fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo este en movimiento.

Compartimiento aislado para los cilindros de oxigeno con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.	
Cuenta con extractor	
Cuenta con ventilador	
SISTEMA SONORO Y DE COMUNCACIONES DEL VEHICULO CUENTA CON	
Sirena como sistema principal de alerta	
Sistema de telecomunicaciones de doble vía asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto son su central o red de coordinación.	
Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.	
Sistema de perifoneo externo como mecanismo de alerta o de información.	
CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD DEL VEHICULO CUENTA CON	
Extintor para fuegos ABS, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg para cada uno de los compartimientos de la ambulancia (conductor paciente).	
Chalecos reflectivos para la tripulación.	
CANTIDAD	**DOTACION EQUIPOS Y DISPOSITIVOS**
1	Desfibrilador externo, automático, incluyendo electrodos adhesivos para adulto y pediátrico con fecha de vencimiento vigente. Características • Energía: batería desechable de LMnO, duración de la batería en uso continuo de hasta 12 horas • Una batería nueva y completamente cargada de entrega hasta 300 descargas a 200J o200descargas a 360J, • PARCHES: área de superficie activa 12.8" (adulto)/ 6.7" (pediátrico) • DATOS ALMACENADOS: Eventos hasta 1000 eventos. • Hasta 8 horas de formas de ondas consecutivas de ECG. • Grabación de voz hasta 3 horas • Dos modos de funcionamiento para uso normal y uso medico profesional • Modo AED: la pantalla LCD, proporciona al usuario no capacitado una guía de funcionamiento, instrucciones de reanimación cardiopulmonar y mensajes. • Modo semiautomático: la pantalla LCD muestra la forma de onda del ECG para que el personal medico capacitado pueda comenzar con el análisis y decidir cuándo aplicar la descarga. Operación sencilla en 3 pasos **1.** Encienda el dispositivo DEA **2.** Coloque los electrodos de choque **3.** Pulse el botón de descarga Entrega de la descarga: mediante parches de desfibrilación Tiempo de interrupción de 0 a 300s
1	Fonendoscopios adultos • Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 50 cm, como mínimo • Auriculares ergonómicos • Diafragma acústico de mínimo 4 cm de diámetro que proporciona alta frecuencia.

	• Pieza receptora en forma de campana de mínimo 3 cm de diámetro con conector para adaptarse al tubo pediátrico y neonato anillo anti frio para los receptáculos libre de látex • Alta sensibilidad acústica olivas ergonómicas y lavables
1	Fonendoscopio pediátrico • Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 50 cm, como mínimo • Auriculares ergonómicos • Diafragma acústico de mínimo 4 cm de diámetro que proporciona alta frecuencia. • Pieza receptora en forma de campana de mínimo 3 cm de diámetro con conector para adaptarse al tubo pediátrico y neonato anillo anti frio para los receptáculos libre de látex • Alta sensibilidad acústica olivas ergonómicas y lavables
1	Tensiómetros adultos • Manómetro incorporado en un rango de medición de o a 300 mmHg • Exactitud de medición de +-3mmHg • División de escala de 2 mmHg o menor • Cubierta del manómetro anti-impacto • Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo • Manguera que una la perilla con el brazalete. • Brazalete para adulto grande de tela reutilizable con sujetador tipo velcro, de fácil lavado y desinfección • Fabricados en nylon o en tela no conductiva • Con bolsas de insuflación libre de látex y mercurio estuche protector para guardar y transportar el equipo.
1	Tensiómetros pediátricos • Manómetro incorporado en un rango de medición de o a 300 mmHg • Exactitud de medición de +-3mmHg • División de escala de 2 mmHg o menor • Cubierta del manómetro anti impacto • Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo • Manguera que una la perilla con el brazalete. • Brazalete para adulto grande de tela reutilizable con sujetador tipo velcro, de fácil lavado y desinfección • Fabricados en nylon o en tela no conductiva • Con bolsas de insuflación libres de latex y mercurio estuche protector para guardar y transportar el equipo.
1	Equipo eléctrico de aspiración de urgencias con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños) ASPIRACION DE SECRECIONES SUCCIONADOR)

	• Reservorios con tapa de sistema de seguridad que evite el retorno de fluidos rango de capacidad de reservorios de 3- 4L • Válvula para regular el nivel de succión vacuómetro integrado con escala en mmHg, • Tubo de conexión a paciente de mínimo 3m de longitud flujo de succión de al menos 5L/ min • Filtro hidrofóbico • Filtro antibacteriano, activación manual del equipo de succión por medio de pedal • Nivel de ruido menor a 65 dB • Sistema de seguridad que evite el ingreso de fluidos al motor • Bomba de operación libre de aceite preferiblemente.
1	Aspirador nasal manual Glucómetro • Equipo portátil con pantalla LCD • Con puerto para tira reactiva de prueba de rango de tamaño de la muestra de 1-10 pul • Rango de medición entre 10 a 600 mg/dl o mas amplio • Tiempo de la prueba menor a 30 segundos • Con capacidad de memoria de al menos 150 pruebas • Con capacidad de transferir datos a l computador • Auto calibración antes de cada medición • Alarma de batería baja • Apagado automático
1	Torniquetes para el control de hemorragias
1	Camilla principal con sistemas de anclaje y cinturones de seguridad correas para asegurar el paciente, que garantice la rigidez, resistencia a la corrosión, con colchoneta de 10 cm de espesor, forrada en material sintético de fácil lavado • Tiradores ergonómicos barandas laterales de seguridad abatibles • Superficie de dos planos • Soporte de peso mínimo de 180 kg. • Con protección contra choques en las cuatro esquinas • Con soporte para atril en la parte superior e inferior • Con colchoneta en polímero de alta densidad con un espesor mínimo de 5 cm repelente a líquidos no inflamable, lavable • Estructura metálica resistente al uso y la corrosión con acabado en material que no conduzca la electricidad.
1	Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente. Camilla para primeros auxilios con tendido en lona y estructura metálica, camilla capacidad de carga mínimo 130 kg Arnés 8 puntos con sujeción con secciones reflectivas Agarre dieciocho (18) manijas Inmoviliza la cabeza del paciente evitando su movimiento tiene dos correas ajustables.
1	Tabal espinal corta o chaleco de extracción vehicular

1	Atril porta suero de dos ganchos
1	Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg, debera tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
1	Pinzas de maguill
1	Tijeras de material cortado
1	Riñonera en acero inoxidable
1	Pato mujeres en acero inoxidable
1	Pato hombres en acero inoxidable
1	Lampara de mano (linterna) con batería de repuesto
1	Manta termina aluminizada
1	Oxigeno medicinan con capacidad total de almacenamiento de mínimos tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles SISTEMA DE OXIGENO COMPUESTO POR (1) Cilindro de oxigeno de 3.5 m3 en aluminio (1) Regulador para oxigeno precalibrado (1) Dosificador para oxigeno graduado de 0 a 15 LPM (flujómetro) (1) Toma de pared para oxigeno (1) Bala de oxígeno portátil 0.5 m3 en aluminio.
2	Inmovilizadores cervicales graduables adulto
2	Inmovilizadores cervicales graduables pediátrico
1	Inmovilizadores laterales de cabeza
1	Inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores
1	Resucitador pulmonar manual pediátrico /AMBU PEDIATRICO CON MASCARA Y BOLSA DE RESERVORIO
1	Resucitador pulmonar manual adulto /AMBU ADULTO CON MASCARA Y BOLSA DE RESERVORIO
1	Monitor de signos vitales básico - Monitor con pantalla de 8" como mínimo - Con monitorización de parámetros (ECG, NIBP,SPO2,TEMP, respiración) de forma numérica y por visualización de ondas - Con accesorios para adultos y pediátricos (sensores y brazaletes) - Batería con autonomía de mínimo 3 horas - Despliegue de tendencias de 24 horas como mínimo - Con alarmas visuales y audibles mensaje de erros y silenciador de alarma - Protección para descarga de desfibrilación - ECG que permita seleccionar 3 o 5 derivaciones
1	TERMOMETRO - Dispositivo digital con pantalla LCD - Rango de medición de 0-50°C precisión de +/- 0-1 °C - Tiempo de respuesta menor a 60 segundos - Con memoria apagado automático indicador del estado de la batería - Libre de mercurio
	Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación especifico al vehículo sin detrimento de su operación

CANTIDAD	MEDICAMENTOS E INSUMOS
1	Oxigeno medicinal
1	Aditamento supraglótico de varas tallas adultos y pediatrico
CANTIDAD	**ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS**
1	Rueda de repuesto
1	Llave de pemos o cruceta
1	Tijera corta todo
1	Gato y equipo para sustitución de ruedas
1	Señales reflectivas de emergencia
2	tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
1	Martillo
1	Juego de cables de iniciación eléctrica para batería
6	Destornilladores
1	Alicate
1	Palanca patacabra
6	Llaves de boca fija
1	Cuerda estática con ganchos para tracción
1	Llave expansiva
1	Bisturí
1	Botiquín vehicular
1	Radio de música
1	Bloqueo central
1	Sensor de reserva
1	Cámara de reversa
1	Funcionamiento A/C Delantero
1	Funcionamiento A/c Trasero

2)La entrega del vehículo se llevará a cabo en el municipio de Villahermosa Tolima, en el hospital **ISMAEL PERDOMO E.S.E. 3).** Suministrar toda la documentación correspondiente a la compraventa del vehículo y su equipamiento**. 4).** El contratista deberá aportar certificación expedida por parte de la marca del vehículo quien en virtud de esta autoriza, la modificación o construcción sobre los chasis brindando un respaldo para atender las respectivas garantías en cualquier concesionario autorizado. **5)** Tramitar ante las entidades correspondientes, permisos y demás 5). documentación que se requiera para la puesta en funcionamiento del vehículo, dando cumplimiento al objeto contractual. **6)** Realizar la entrega real, material y efectiva tanto del chasis como de la carrocería debidamente ensamblados y cumpliendo con las características establecidas en la ficha técnica. **7)** El contratista deberá entregar el vehículo debidamente matriculado con SOAT, tarjeta de propiedad, placa del vehículo, en original. **8)** Entregar el vehículo en el color y logos que indique el supervisor del contrato. **9)** Certificar la representación en el país mediante documento expedido por el fabricante o distribuidor o distribuidores de la marca ofertada como también la garantía de los repuestos y mantenimiento. **10)** Entregar la garantía escrita de los equipos biomédicos instalados en la unidad, la cual debe ser de un año mínimo por defectos de fabricación. **11)** Entregar manuales de funcionamiento de cada uno de los equipos biomédicos instalados en la unidad. **12)** Entregar la garantía escrita de los equipos biomédicos instalados en la unidad la cual deber ser de un (1) año, mínimo por defectos de fabricación. **13)** Responder durante el tiempo de garantía del vehículo. **14)** El contratista deberá entregar le vehículo con toda la dotación instalada y así mismo, capacitar, en entrenamiento del manejo de los equipos médicos. **15)**Cumplir con las obligaciones de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos laborales y/o pago de parafiscales según sea el caso), de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, articulo 50 de la ley 789 de 2002 y lay 828 de 2003. **16)** Cambiar los elementos que no cumplan con las especificaciones requeridas o presenten cualquier clase de daño solucionando discrepancias que se presenten inmediatamente sin que represente costo

adicional para el contratante. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA a)** Cumplir con el objeto del contrato en el plazo estipulado. **b)** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia. **c)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **d)** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **e)** Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Hospital Ismael Perdomo E.S.E. de Villahermosa-Tolima de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle al Hospital Ismael Perdomo E.S.E. de Villahermosa-Tolima cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
f) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **g)** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al hospital. **h)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume el **CONTRATANTE** en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto con certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No 481 de fecha 30 de noviembre de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. **CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato de suministros será efectuada por el profesional universitario de la E.S.E., quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo, dando cumplimiento a lo establecido **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA (TOLIMA)"** además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción". **CLAUSULA NOVENA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA DECIMA - GARANTÍAS: Cumplimiento.** 1) Cumplimiento. Este amparo cubre al HOSPITAL de los perjuicios derivados de: (i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (iv) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del contrato y cuatro (4) meses más. 2.) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, Para prever las eventualidades de que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines fueron adquiridos; así como para prever los vicios de fabricación de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte (20%) del valor total del contrato y su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo del bien o servicios. 3.)Buen manejo y correcta inversión del anticipo: el valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%), del monto que el contratista reciba a título de anticipo en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA - CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, referidas en el manual de contratación. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA - CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni total, ni parcialmente este contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: a) Mutuo acuerdo

de las partes. b) Por el incumplimiento de alguna de las partes. c) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Hospital Ismael Perdomo E.S.E. de Villahermosa-Tolima. **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia y el manual de contratación de la entidad. **CLAUSULA DECIMO SEXTA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** mantendrá indemne al Hospital Ismael Perdomo E.S.E. de Villahermosa-Tolima. en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO**. Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos. 2. Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con la firma de los de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro Presupuestal expedido por el funcionario Encargado del presupuesto del Hospital Ismael Perdomo E.S.E. de Villahermosa-Tolima, la constitución y la suscripción del acta de inicio respectiva.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en Villahermosa Tolima a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2024.

MARITZA LORENA URIBE OROZCO
Gerente

ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S.
Nit. 900.093.151-7
Rep Legal: JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA
Cedula N° 79.292.472

GILDARDO MORENO GALLEGO
Profesional Universitario
Supervisor

Hospital Ismael Perdomo E.S.E.
Villahermosa - Tolima

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA

Nit. 890704505-9
CALLE 12 N. 4-221 - Tel:3148915614

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 481
30/11/2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA de la presente vigencia fiscal del 2024, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : Adquisición a título de compra de una AMBULANCIA TAB, 4 X4, modelo 2024, norma Icontec, ultima actualización; a los precios y condiciones de calidad contenidos en su propuesta (Compra Activos (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
23	Inversion	
232	AdquisiciÃ³n de bienes y servicios	
23201	AdquisiciÃ³n de activos no financieros	
2320101	Activos fijos	
2320101003	Maquinaria y equipo	
232010100307	Equipo de transporte	
23201010030701	VehÃculos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	
2320101003070101	Ambulancia tipo TAB	$275.000.000.00
	TOTAL:	**$275.000.000.00**

SON
DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) MARITZA LORENA URIBE OROZCO

Expedido en el municipio de VILLAHERMOSA, a los 30 dias del mes de Noviembre de 2024 para efectos del control presupuestal.



GILDARDO MORENO GALLEGO
Profesional Universitario
c.c. 93289214

HOSPITAL ISAMEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA
NIT 890.704.505-9
CALLE 12 N. 4-221 TEL. 3148915605

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
10/12/2024

TERCERO: LA PREVISORA COMPANIA DE SEGUROS
NIT : 860002400-2
REFERENCIA PRESUPUESTAL
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP 481
REFERENCIA EXTERNA:

Adquisición a título de compra de una AMBULANCIA TAB, 4 X4, modelo 2024, norma Icontec, última actualización; a los precios y condiciones de calidad contenidos en su propuesta (Compra Activos (240101)

rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
23	INVERSION	
232	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
23201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2320101	ACTIVOS FIJOS	
2320101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	
232010100307	EQUIPO DE TRANSNPORTE	
23201010030701	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	
2320101003070101	AMBULANCIA TIPO TAB	**$**

Son: DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.

TOTAL $$ 275.000.000,00

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA DR. MARITZA LORENA URIBE OROZCO

Expedido en el municipio de VILLAHERMOSA, a los 10 días del mes de Diciembre de 2024 para efectos del control presupuestal.



GILDARDO MORENO GALLEGO
Profesional Universitario
C.C. 93.289.214

HOSPITAL ISAMEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA
NIT 890.704.505-9
CALLE 12 N. 4-221 TEL. 3148915605

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
10/12/2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101459178**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**12**	**2024**	**10**	**12**	**2024**	**00:00**	**10**	**01**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS	**NIT: 900.093.151-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 34 SUR NRO. 69 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153157190

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E	**NIT: 890.704.505-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVDA ALAMEDA 4 28	VILLAHERMOSA, TOLIMA	2533022

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 153-2024 REFERENTE A LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO 4X4 QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, EN ATENCION AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA EN SALUD.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/12/2024**	**10/05/2025**	**$27,500,000.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**10/12/2024**	**10/05/2025**	**$192,500,000.00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**10/12/2024**	**10/01/2026**	**$55,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,549,794.00	$ ******20,000.00	$ *****298,260.00	$ *********1,868,055.00	$ ******275,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS DEIRO PIÑEROS BENAVIDES	102106	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101459178

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 890.704.505-9

ACTA DE INICIO

ACTO CONTRACTUAL COMPRAVENTA	CONTRATO No. 153 -2024	FECHA 11/ Diciembre / 2024
INFORMACION BASICA		
CONTRATISTA:	**ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S.**	
CC Y/O NIT:	900.093.151-7	
REPRESENTANTE LEGAL	Jorge Eliecer López Sierra	
CC. No.	79.292.472	
DIRECCION:	Calle 10ª N 3-29 centro	
CIUDAD:	Bogotá D.C	
TELEFONOS:	5672118 - 3153157190	
CORREO ELECTRONICO:	j.lopez@arcron.com.co	
INFORMACION TRIBUTARIA	REGIMEN: COMUN	
	PERSONA: JURIDICAL	
	EXPEDICION DEL RUT: 21/11/2024	

PLAZO:	TREINTA **(30)** DIAS CALENDARIO
VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE **($275.000. 000.oo)** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO 4X4 QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA – TOLIMA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA EN SALUD.
CDP	2024000481 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
RP	10 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE LEGALIZACION	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE FINALIZACION	10 DE ENERO DE 2024

Entre Hospital Ismael Perdomo E.S.E nivel 1 empresa social del estado y **ARCRON,** representada legalmente por el señor **JORGE ELIECER LÓPEZ SIERRA** identificado con Cedula **79.292.472,** se celebró el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO 4X4 QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LAPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA – TOLIMA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA EN SALUD**. por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA y CINCO MILLONES DE PESOS ($275.000. 000.oo) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR M/CTE** y un plazo de Veinte (20) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Que el Registro Presupuestal fue expedido el 10 de Diciembre de 2024 por el jefe de presupuesto de la entidad, el contrato fue suscrito por las partes el 10 de diciembre de 2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento.

Que, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula No. Octava del contrato No. 153-2024 se ha designado como supervisor el profesional universitario de la E.S.E. **GILDARDO MORENO GALLEGO,** para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

De este modo se fija como fecha de inicio del Contrato en cuestión cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO 4X4 QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA – TOLIMA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA EN SALUD. ",** el día once (11) de diciembre de 2024 por lo tanto, la fecha de terminación será el 10 de enero de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

EL CONTRATANTE, **MARITZA LORENA URIBE OROZCO** **Gerente Hospital Ismael Perdomo E.S.E**	**EL CONTRATISTA,** **ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S.** **Nit. 900.093.151-7** **Rep. Legal:** JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA **Cedula N° 79.292.472**
LA SUPERVISIÓN, **GILDARDO MORENO GALLEGO** **Profesional Universitario**	

EL SUSCRITO EL CONTADOR PÚBLICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA TOLIMA

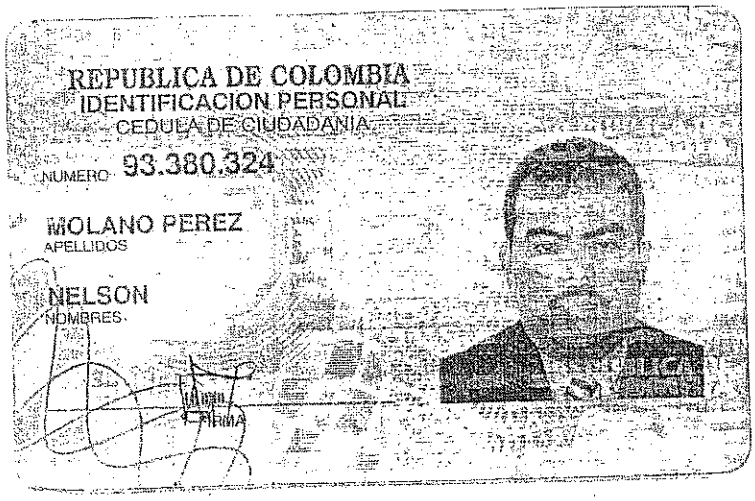
CERTIFICA:

Que el Hospital Ismael Perdomo Empresa Social del Estado de Villahermosa Tolima, con Nit. 890.704.505-9 durante el mes de diciembre de 2024 y durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

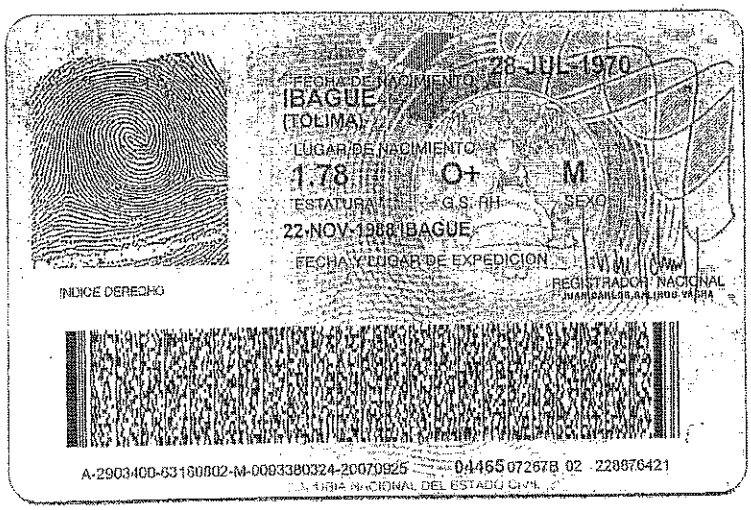
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Villahermosa Tolima, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

NELSON MOLANO PEREZ
Contador Publico
Tp. 55052-T
CC. 93.380.324



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.380.324
MOLANO PEREZ
APELLIDOS
NELSON
NOMBRES

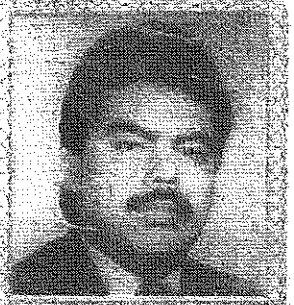


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1970
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-NOV-1988 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-2903400-63160802-M-0093380324-20070925 04465 07267B 02 228876421
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

5052-T



NELSON
NOLASCO PEREZ
C.C. 93406264
RESOLUCION INSCRIPCION No. 39 FECHA 11/DIC/97
UNIVERSIDAD CONFORMACION UNIV. DE LA SALLE

Presidente

CARTA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

01152

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 7 9 2 1 1 5 0 E 5 6 1 9 1 E 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON MOLANO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93380324 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 55052-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO
IDENTIFICACIÓN:	NI-890704505
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	empresa social del estado
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-12-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-03
FECHA DE PAGO:	2024-12-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31741299
TOTAL COTIZANTES:	18
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31741299
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.900	$ 217.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.577.800	$ 5.577.800
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 229.800	$ 229.800
Subtotal Salud		3	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.025.500	$ 6.025.500
230301	800224808	PORVENIR	7	$ 51.100	$ 51.100	$ 0	$ 3.225.700	$ 3.225.700
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900	$ 328.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.259.700	$ 4.259.700
Subtotal Pensión		3	18	$ 51.100	$ 51.100	$ 0	$ 7.814.300	$ 7.814.300
14-25	800226175	COLMENA	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 802.900	$ 802.900
Subtotal ARL		1	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 802.900	$ 802.900
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.961.300	$ 1.961.300
Subtotal CCF		1	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.961.300	$ 1.961.300
PASENA	899999034	SENA	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 981.000	$ 981.000
PAICBF	899999239	ICBF	18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.471.300	$ 1.471.300
		Total a pagar		$ 51.100	$ 51.100	$ 0	$ 19.056.300	$ 19.056.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/01/2025

Mariquita, 10 de diciembre 2024

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado **HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**, identificado con NIT. **890704505**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco denominada, **CONVENIO 2037**:

Nombre Producto	N. º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	446-553747-17	2023/07/25	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia